

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30564 *Anuncio de la Notaría de Doña Margarita Ortuño Lucas sobre ejecución extrajudicial de la finca 2.970 de Posadas.*

Rústica: Porción de tierra calma, de secano e indivisible, que procede de la suerte llamada del Camino de los Valencianos, sita en el Tercer Departamento, del término de La Carlota. Es parte de la parcela número treinta y nueve del polígono ocho.

Tiene una superficie de una hectárea, dos áreas y una centiárea.

Actualmente linda: Al Norte, parcela treinta y ocho, propia de la entidad Montadores Ferrallistas del Sur, S.L.; al Sur, con otra finca que forma parte de la parcela número treinta y nueve, de Don Tomás Gómez Estropel; al Este, con la Carretera del Rinconcillo, también conocida por Carretera del Rincón; y al Oeste, con las parcelas números cuarenta y cuarenta y tres, de los herederos de Don Manuel Pineda.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 833, libro 152, folio 83, finca registral 2.970.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 14 de octubre de 2010, a las 10:00, siendo el tipo base el de 123.819,64 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 10 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3ª subasta el 13 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 21 de diciembre de 2010, a las 10:00.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Carlota, 26 de agosto de 2010.- Notario.

ID: A100064576-1